DIAN
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE
Administración de Impuestos Nacionales de Medellín
División Gestión y Asistencia al Cliente
Registro Libros Contab



# ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

## ACTA No. 403

| | | |
|---|---|---|
| FECHA: | 30 de agosto de 2019 | |
| HORA: | 8:00 a.m. | |
| LUGAR: | Edif. Cámara de Comercio sede Puerto Berrio | |
| ASISTENTES: | Dr. Hernando de J. Ávila E. | Miembro Principal |
| | Dr. Sebastián A. Bedoya M. | Miembro Principal |
| | Dr. Ronaldo A. Gutiérrez E. | Miembro Principal |
| | Sr. Leonardo Ortega Caicedo | Miembro Principal |
| | Sr. Diego A. León Valencia | Miembro Principal |
| | Sra. Julia Inés López Acevedo | Miembro Suplente |
| | Sr. Ariolfo Asdrúbal González | Miembro Suplente |
| | Sr. Rodrigo Mesa Jiménez | Miembro Suplente |
| | Sr. Abelardo Suarez Montoya | Miembro Suplente |
| | Dra. Diana Bedoya Rivera | Sec. de Reunión |
| INASISTENTE: | Yeison E. Muñoz Chamorro | Miembro Suplente |
| INVITADOS: | Sandra P. Tamayo Gurvias | Direc. Administrativa |
| | Daniela Soto Echeverry | Direc. Desarrollo Emp. |

ORDEN DEL DÍA:

1 Verificación del quórum
2 Aprobación del orden del día
3 Análisis del avaluó de daños de la nueva sede
4 Hallazgos por parte de la revisoría fiscal respecto a contratos ejecutados en la construcción de la nueva sede.
5 Proposiciones y varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Dra. Diana Bedoya (secretaria de reunión) realiza el respectivo control de asistencia.

A continuación, le manifiesta al Dr. Ronaldo Gutiérrez (presidente de junta) que existe quórum para sesionar, deliberar y tomar decisiones. Los Sres. Diego Armando León Valencia, Hernando de J. Ávila y Abelardo Suarez Montoya participan en la reunión mediante video conferencia.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Dra. Diana Bedoya (secretaria de reunión), pone a consideración de los miembros asistentes el citado orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

3. ANÁLISIS DEL AVALÚO DE DAÑOS DE LA NUEVA SEDE:

La Dra. Diana Bedoya (sec. de reunión) da lectura al avaluó del edificio de la nueva sede presentado por el avaluador Juan Carlos Chica Agudelo, con corte a julio de 2019 y anexo a esta acta y enviado con anterioridad a todos los miembros de junta directiva mediante correo electrónico.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez manifiesta que le parece que lo más relevante es el tema de las columnas ya que esta es la columna vertebral de la edificación, y quiere saber que se ha hecho al respecto.

La Dra. Diana Bedoya manifiesta que se está tratando este tema con el abogado Mateo Peláez experto en seguros, para hacer cumplir las pólizas, este dijo que si se tiene el avalúo de daños se debe contar también con 3 expertos en los diferentes daños que menciona el avalúo como son: En la parte del agua un ingeniero hidráulico, para la mampostería recomienda un ingeniero estructural o civil, y un ingeniero eléctrico, aunque en el avalúo no se detecte tanto esta parte.

El Sr. Leonardo Ortega dice que esto no es solamente un informe de daños si no un informe de mala construcción porque que las aguas entran al edifico porque quedo mal construido, por lo tanto, hay que reclamarle a la firma constructora.

La Dra. Diana Bedoya manifiesta que por esa razón se realizó el avaluó del edifico, el cual fue enviado hace un mes o mes y medio al constructor y al interventor y de los cuales no se ha obtenido respuesta.

El Sr. Sebastián Bedoya dice que la cámara debe proteger sus activos, y por eso hay que dar trámite lo más pronto posible antes de que las pólizas expiren, ya que no se sabe que contraindicaciones tengan para la empresa.

El Sr. Abelardo Suarez Montoya dice que en el informe se habla sobre el uso de materiales inadecuados, sobre el enemigo número 1 de la estructura que es el agua, lo cual se demuestra desde el principio y sobre la poca capacidad de las

tuberías utilizadas en los desagües, y que esto evidencia la negligencia y mala intención de la interventoría y del constructor.

El Sr. Sebastian Bedoya manifiesta que la junta ha evidenciado todo esto desde hace tiempo, sino que siempre se estaba a la espera de las gestiones de la presidencia ejecutiva, por lo tanto, invita a dar una pronta solución a dicho problema.

La Dra. Diana Bedoya dice que se debe tener claridad de que los especialistas que se contraten se comprometan a que en cualquier momento van a hacer llamados a un juicio.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez dice que primero se debe escribir a la aseguradora.

El Sr. Abelardo dice que este informe debió haberse presentado hace mucho tiempo para haber buscado una solución, ya que esto puede afectar a la junta directiva.

4. HALLAZGOS POR PARTE DE LA REVISORÍA FISCAL RESPECTO A CONTRATOS EJECUTADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE:

La Dra. Diana Bedoya da lectura al oficio del 26 agosto de 2019, enviado por parte del Dr. Carlos Mario Zapata Villa (revisor fiscal de la entidad) a la presidencia ejecutiva (anexa a esta acta), sobre aclaración de pagos por parte de la cámara de comercio.

El Sr. Sebastian Bedoya manifiesta que según ese informe a la empresa Servimeters no solamente se le está pagando dos veces si no que esta pagando más, de lo que normalmente cobran y eso se debe a que no se cuenta con el personal idóneo para realizar ese tipo de negociación.

El Sr. Leonardo Ortega dice que todos los problemas se remiten al edificio y esta muy claro que este quedo mal hecho, que se usaron materiales de baja calidad, que hay sobrecostos, que hay fallas importantes en la seguridad del edificio y todo se remite a lo mismo, y eso fue comprobado mediante visita realizada al edificio, que no se explica porque se esta habitando el edificio con todas esas fallas encontradas, que primero se debió haber dado solución a estos problemas antes de habitarlo, que para la reparación del edificio este debe estar desocupado, por lo tanto, sugiere realizar el traslado para la otra sede.

El Sr. Rodrigo mesa manifiesta su preocupación por las aguas lluvias y las columnas de la edificación.

El Sr. Abelardo Suarez dice que desde octubre se veía el afán de la presidencia ejecutiva y el presidente de la junta de ese momento por ocupar el edificio aun sin cumplir los requisitos.

El Dr. Sebastian Bedoya dice que ya el problema fue heredado y que le preocupa encontrar más costos ocultos de la obra que afectan la economía de la cámara de comercio, por lo tanto, invita a que no solo se revise todo relacionado con la obra sino todas las gestiones realizadas por la presidencia ejecutiva.

La Dra. Diana Bedoya informa que el miércoles llego un recibo por parte de la empresa EPM por valor de $108.272.807, para lo cual solicita autorización para invitar a la Dra. Sandra Tamayo (Directora Administrativa y Financiera)

También da a conocer el oficio remitido por parte de la contraloría mediante en el cual piden ampliación de la denuncia que reposa en dicha entidad y mediante el cual solicitan todas las actas de junta directiva, los egresos, pagos y libros auxiliares donde se habla de la construcción de la nueva sede, también comenta que ya la contraloría empezó a llamar a dichos contratistas.

A continuación, es invitada la Dra. Sandra Tamayo (Directora Administrativa y Financiera) para dar claridad sobre la factura de EPM por valor de $108.272.807 y manifiesta que hace 2 meses el presidente ejecutivo le dijo que estuviera pendiente que iba a llegar un recibo de consumo de energía durante la construcción por un valor de 80 u 84 millones de pesos, el cual debería pagar, a lo cual le manifestó su preocupación ya que ese valor supera los topes de contratación autorizados por la presidencia ejecutiva según el manual de contratación, dicho pago tiene que ser autorizado por la junta directiva, y que además no esta dentro del presupuesto, a lo cual el presidente ejecutivo dijo que eso no importaba que se tenía que pagar.

Que esta semana que entro a la página de EPM a pagar el servicio de energía apareció una factura por valor de $108.272.807 hecho ante el cual fue a pedir explicación a dicha empresa y esta manifestó que ese es el consumo de todo el periodo que estuvo la construcción en curso que como no había un contrato legalizado hasta que no se obtuvo el RETIE esos eran los consumos de los cuales ellos hicieron el promedio de lo que se gasto en todo el proceso constructivo y que lo que más había afectado era la demora en la construcción.

Por lo tanto, como esto es algo que afecta los estados financieros de este año, solicita autorización para hacer una adición de ingresos y una adición de gastos en el presupuesto para poder contabilizar dicha factura, y con esto lo más posible es que este año no se tengan utilidades sino perdidas.

Que el día de ayer se presentó la reclamación y que se tienen 15 días para hacerle llegar la papelería, que le dijeron que ya se había notificado a la presidencia ejecutiva sobre este tema el 16 de diciembre de 2018 y en el mes de julio de 2019 para lo cual entregan soportes. Y solicita que mientras salga la reclamación la autoricen a contabilizar este valor este valor y si la reclamación es exitosa se hace un ajuste contable.

El Sr. Diego Armando León Valencia se retira de la reunión para cumplir con un compromiso previo a las 10 de la mañana y deja encargado al Sr. Abelardo Suarez Montoya (suplente).

El Dr. Ronaldo Gutiérrez habilita al Sr. Abelardo Suarez Montroy como principal a partir de este momento para tomar las decisiones a que haya lugar, además pone a consideración la adición presupuestal de ingresos y gastos para contabilizar la factura de EPM por valor de $108.272.807, propuesta que es aprobada por unanimidad.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

El Dr. Ronaldo Gutiérrez solicita que se le suministre más información a la junta directiva sobre la correspondencia de la cámara de comercio.

- El Dr. Sebastián propone analizar la gestión del presidente ejecutivo y la remoción de su cargo, debido las inconsistencias encontradas en los informes, a la factura de $108.278.807, a los malos manejos que se le ha dado a la entidad.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez manifiesta su preocupación ante la propuesta de la remoción de cargo del presidente ejecutivo porque no se tiene en estos momentos un posible sucesor.

El Sr. Abelardo Suarez dice que en estos momentos se podría nombrar un encargado entre las 3 directoras administrativas de la entidad las cuales son idóneas para ocupar el cargo, mientras se procede a recibir hojas de vida para ocupar dicho cargo.

El Sr. Leonardo Ortega dice que apoya la propuesta del señor Sebastian Bedoya ya que existen varias denuncias que a futuro van a afectar a la entidad.

El Sr. Abelardo Suarez Montoya postula para el cargo de presidente ejecutivo en transición a la Dra. Daniela Soto Echeverry.

- El Dr. Hernando Ávila propone no elegir presidente ejecutivo hoy ni remover del cargo al presidente ejecutivo en razón a que el Dr. Alvaro Rivera no se encuentra presente para darle respuesta al oficio que envía el revisor fiscal y que seguramente la reunión extraordinaria por no estar especificada la remoción y nombramiento de presidente ejecutivo no podría ser válida e incurrir en algún tipo de irregularidades, por lo tanto propone, que se efectué para una reunión ordinaria y se tenga un espacio para que Alvaro Rivera de respuesta al oficio del revisor fiscal.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez pone a consideración la propuesta del Sr. Sebastian Bedoya de remover del cargo al presiente ejecutivo (Alvaro Rivera Rojas) y nombrar como nueva presidenta ejecutiva encargada a la Dra. Daniela Soto Echeverry (Actual Directora de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño).

- El Dr. Ronaldo Gutiérrez propone y pone a consideración de la junta directiva la remoción del presidente ejecutivo y el nombramiento en propiedad como presidenta ejecutiva a la Dra. Daniela Soto Echeverry. Propuesta que es aprobada por los Sres.: Sebastián Bedoya, Ronaldo Gutiérrez, Leonardo Ortega y Abelardo Suarez Montoya.

A continuación, hace presencia la Dra. Daniela Soto quien manifiesta su agradecimiento a la junta directiva por su nombramiento y acepta el cargo como nueva presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

El Dr. Sebastian Bedoya manifiesta que el retiro del presidente ejecutivo anterior debe ser inmediato y si da lugar a indemnización que se hagan, y se revise y se hagan los hallazgos y demandas pertinentes para que este responda, que se deshabiliten todas las firmas a su nombre y que se forme una comisión para recibirle y hacer el empalme del cargo, dicha comisión debe estar conformada por personal administrativo de la cámara y 2 miembros de junta directiva.

El Dr. Ronaldo dice que se expida carta de terminación unilateral de contrato laboral ordinario al Sr. Alvaro Rivera Rojas y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño procederá con la indemnización correspondiente por la decisión tomada el día de hoy por la junta directiva respaldada por 4 votos a favor de los miembros principales.

La comisión de empalme de la presidencia ejecutiva queda conformada por los Sres: Leonardo Ortega Caicedo y Rodrigo Mesa Jiménez.

DIAN
DIRECCION NIT 800029972-2
REGIONAL NOROCCIDENTE AU - 00900
Administración de Impuestos
Nacionales de Medellín
División Gestión y
Asistencia al Cliente
Registro Libros

Siendo las 10:55 a.m. del mismo día el Sr. Ronaldo Gutiérrez Echeverry da por terminada la reunión.

RONALDO A. GUTIÉRREZ ECHEVERRY
Presidente de Reunión

DIANA BEDOYA RIVERA
Secretaria de Reunión

Transcripción: Nora Londoño M.

# REVISIÓN ESTRUCTURA CAMARA DE COMERCIO

**PROYECTO**

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

**LOCALIZACIÓN**

CARRERA 4 No. 49 – 2
PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA

**FECHA DE ENTREGA**

JULIO 2019

## CONTENIDO


**1 INTRODUCCIÓN ____ 2**

**2 UBICACIÓN ____ 2**

**3 CLIMA ____ 3**

**4 OBSERVACIONES DE LA VISITA ____ 3**

4.1 INUNDACION PRIMER PISO ... 4
4.2 ACABADOS FACHADA FRONTAL ... 5
4.3 ACABADOS FACHADA POSTERIOR ... 6
4.4 AUDITORIO ... 7
4.5 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ... 9
4.6 CUBIERTA ... 10
4.7 ESTRUCTURA ... 13

**5 RECOMENDACIONES ____ 14**

5.1 INUNDACION PRIMER PISO ... 14
5.2 ACABADOS FACHADA FRONTAL ... 15
5.3 ACABADOS FACHADA POSTERIOR ... 16
5.4 AUDITORIO ... 16
5.5 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ... 16
5.6 CUBIERTA ... 16
5.7 ESTRUCTURA ... 17

# 1 INTRODUCCIÓN

Este informe presenta la información referente a la visita realizada el día 25 de junio de 2019 a la edificación que servirá como la nueva sede de la cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicada sobre la carrera 4 # 49 – 02 del municipio de Puerto Berrío. El objetivo del documento es realizar el diagnóstico y generar las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de uso de la estructura.

# 2 UBICACIÓN

La estructura se encuentra ubicada a 210 m de la margen izquierda del Rio Magdalena en la zona oriental del municipio de Puerto Berrio. Colinda con el Banco Davivienda por el costado norte, al sur con Vivienda familiar, en el costado oriental con la Casa Museo Hotel Magdalena, diagonal al parque central del municipio (Vease Figura 1)




Figura 1. Ubicación de estructura

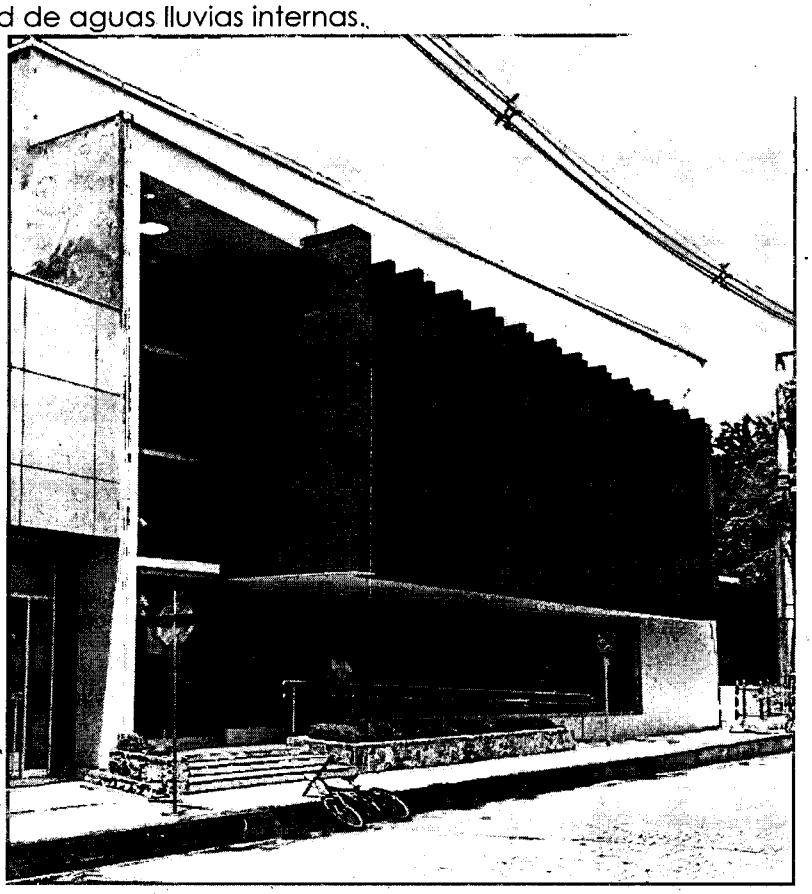
## 3 CLIMA

El municipio de Puerto Berrio está ubicado en la cordillera central colombiana y al este del departamento de Antioquia. Por encontrarse en medio de la zona Andina Colombia, presente dos periodos lluviosos condicionados por el paso de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). Los meses más humedos son mayo y octubre, los meses que presentan valores medios de precipitación menores son enero y julio. La precipitación media multianual es significativa (2467 mm/año) debido a la topografía de la zona y condiciones de humedad generadas por la cuenca media del río Magdalena.

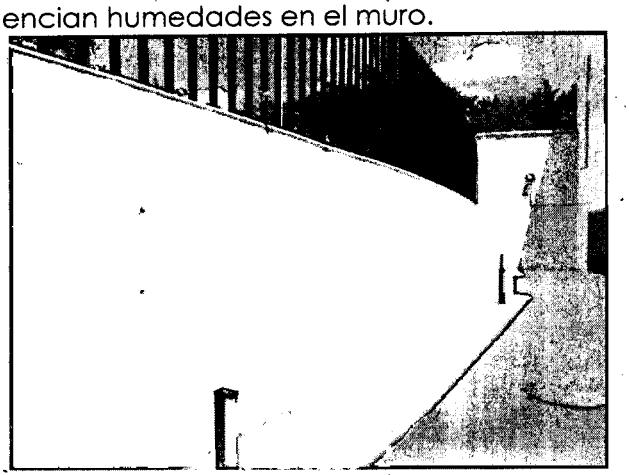
El municipio de Puerto Berrío presenta temperaturas que fluctúan entre 22°C y 34°C y una humedad relativa del 66%.

## 4 OBSERVACIONES DE LA VISITA

Se evidencia un desnivel positivo con respecto a la carrera 4 de aproximadamente 1 m, lo que indica que probablemente las aguas lluvias urbanas no ingresen al edificio a través de la red de aguas lluvias internas.



En la parte posterior se evidencia un lleno de tierra contra el muro de contención perimetral, no se evidencian humedades en el muro.

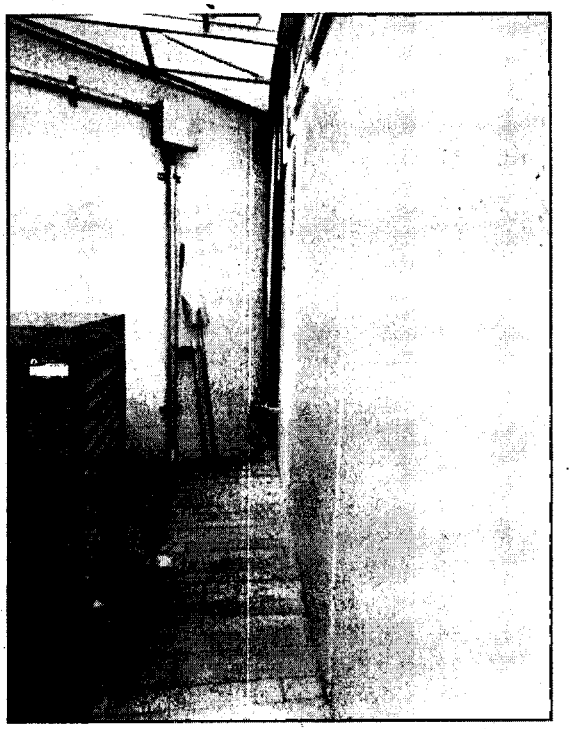


## 4.1 INUNDACION PRIMER PISO

Asociados a las altas lluvias que se presentan en el municipio, y al área de captación de patio (aproximadamente 123.75 m²) se evidencia que el agua ingresa a toda el área del primer nivel dañando la carpintería de madera, los acabados de obra blanca en muros e inhabilitando el uso durente estos episodios.

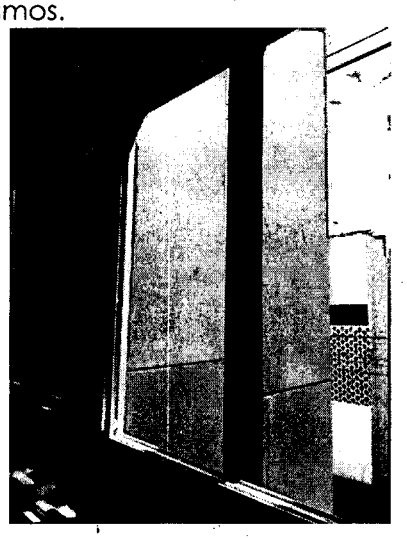


La planta de emergencia se encuentra ubicada en dicho patio, la cual se encuentra protegida por una cubierta liviana, sin embargo, el desague de dicha cubierta tiene salida hacia el área donde está ubicada la misma planta, pudiendo afectar la integridad y funcionalidad del equipo y generando un riesgo por descarga eléctrica.



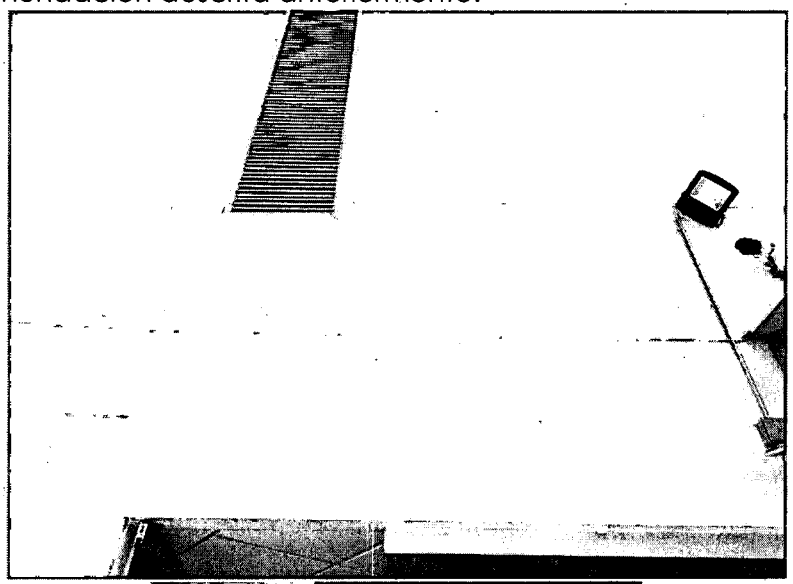
## 4.2 ACABADOS FACHADA FRONTAL

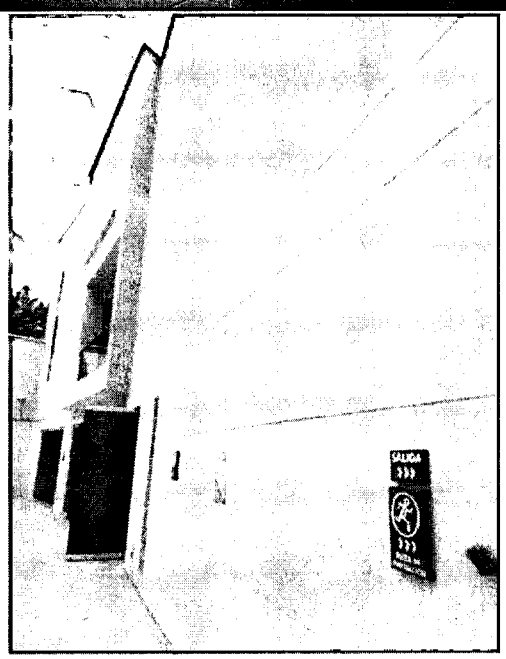
Se identifica embombamiento de la pintura sobres los deflectores de sol asociado a la presencia de agua en los mismos.



## 4.3 ACABADOS FACHADA POSTERIOR

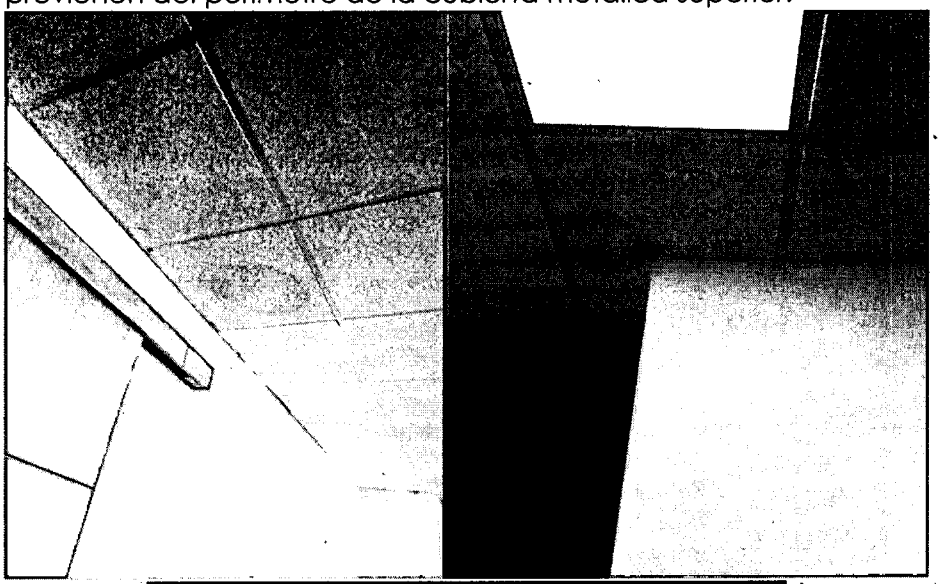
En los acabados de la fachada se evidencia que la labor de acabado final no se realizó con los materiales adecuados para los requerimientos climáticos del municipio, observando perdida de color, caída de la pintura, caída del acabado de la faja superior de puertas vidrieras que salen al patio, fisuración del revoque de fachada por mampostería y retracción del mismo, y humedad en la pata de muro de fachada asociada a la inundación descrita anteriormente.

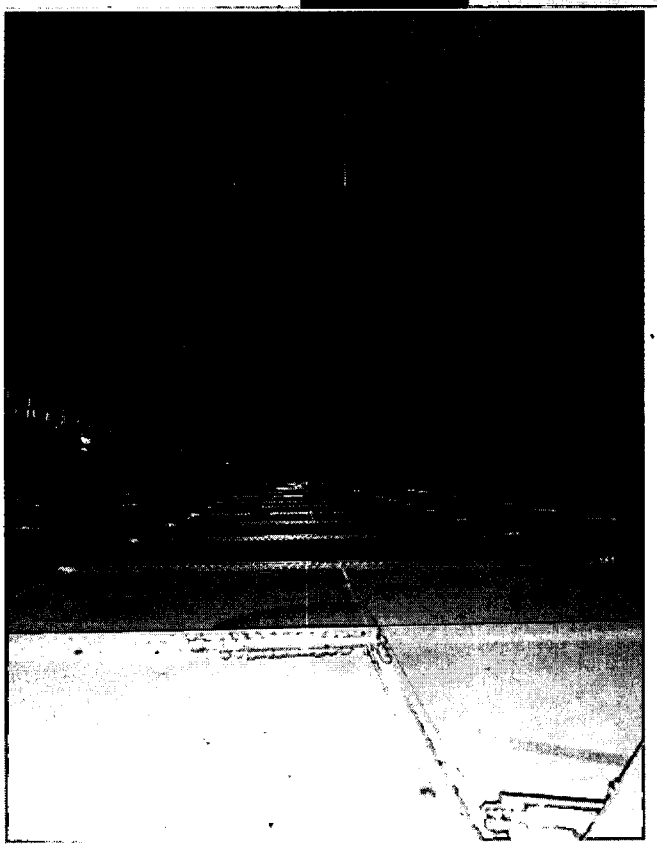




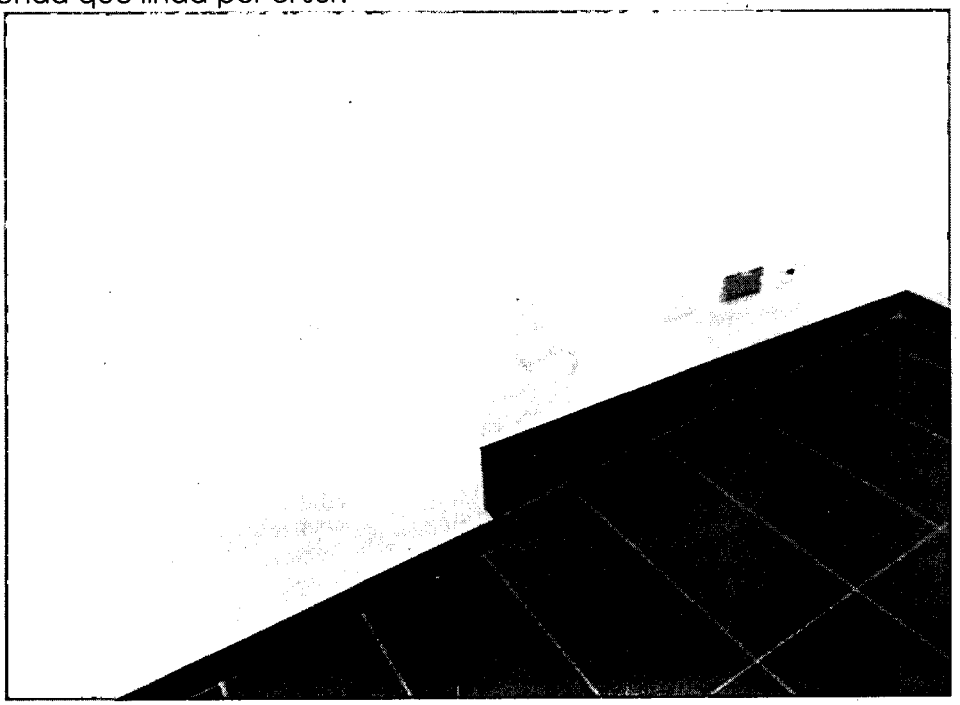
## 4.4 AUDITORIO

Se observan humedades puntuales en las placas de yeso del cielo falso, evidenciando que estas provienen del perímetro de la cubierta metálica superior.

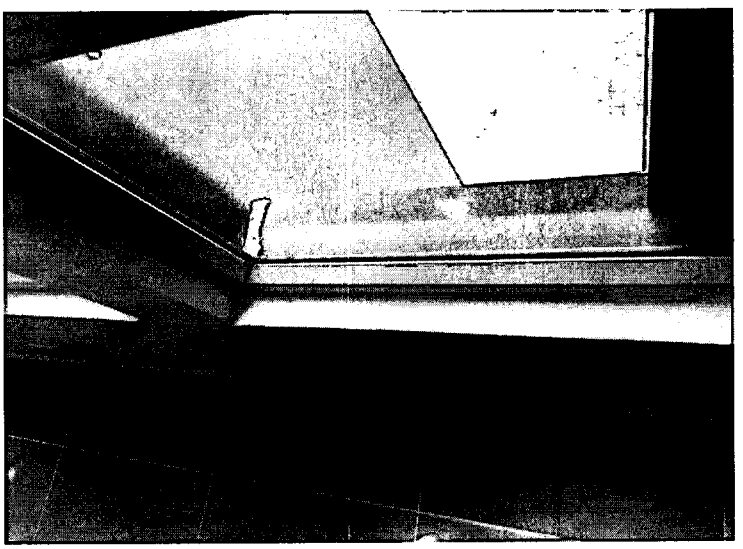




Se observa humedad en la pata del muro frontal, asociado a la losa del segundo nivel de la vivienda que linda por el sur.

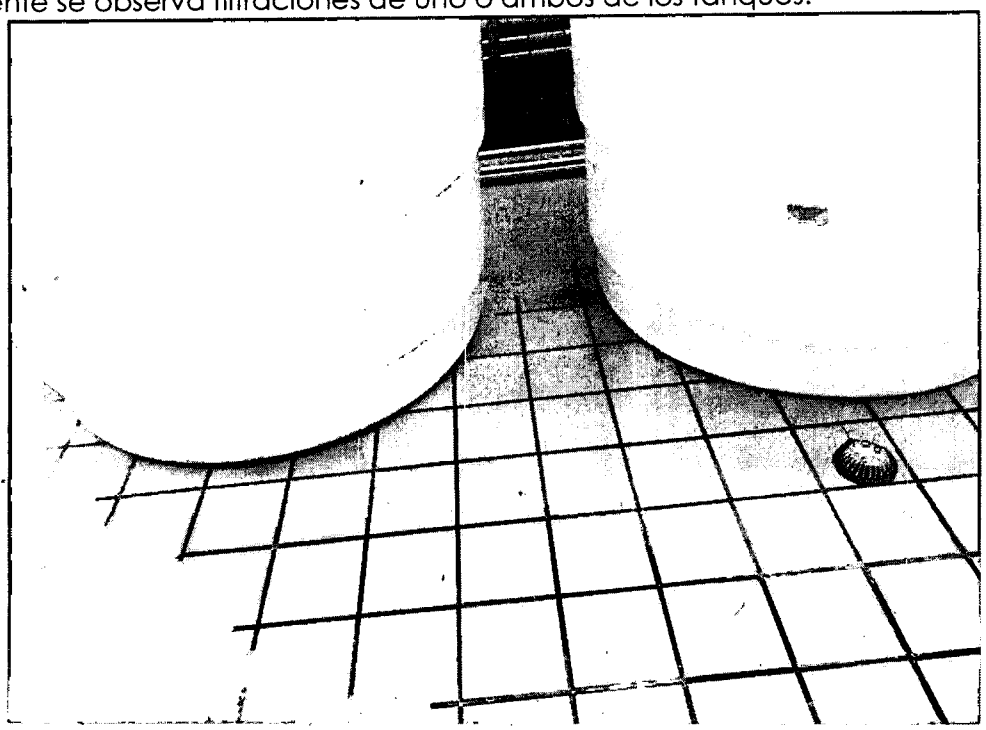


Se observa en la ventanería hacia la fachada frontal humedades en los filetes de los vanos, asociado a la falta de pendiente de los mismos generando estancamiento de agua en infiltraciones.

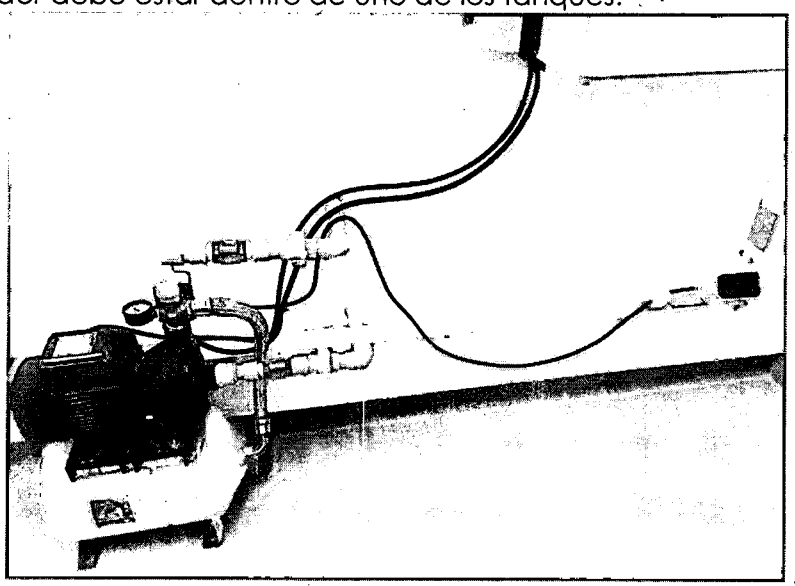


## 4.5 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Se observa que los tanques de almacenamiento están apoyados de forma indebida. Igualmente se observa filtraciones de uno o ambos de los tanques.

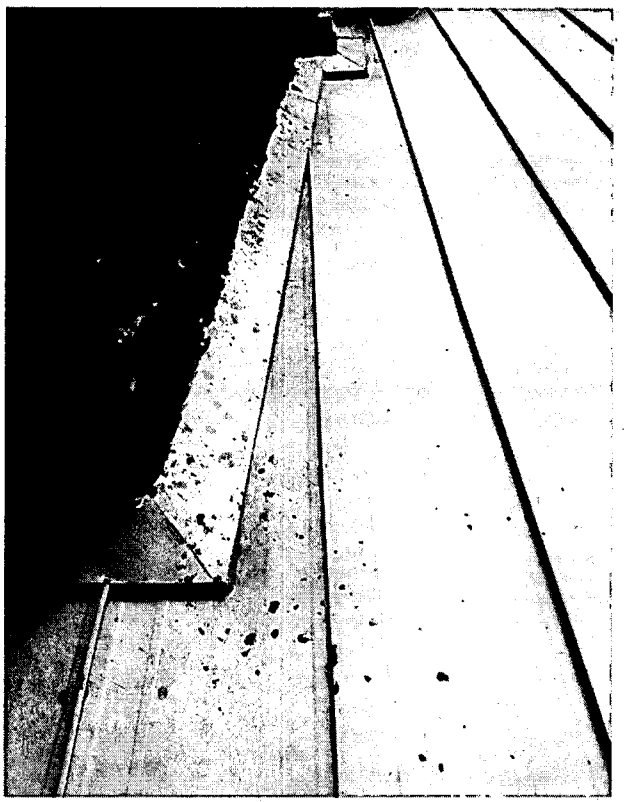


El hidroacomulador no está instalado de la manera correcta para su funcionamiento, ya que el flotador debe estar dentro de uno de los tanques.



## 4.6 CUBIERTA

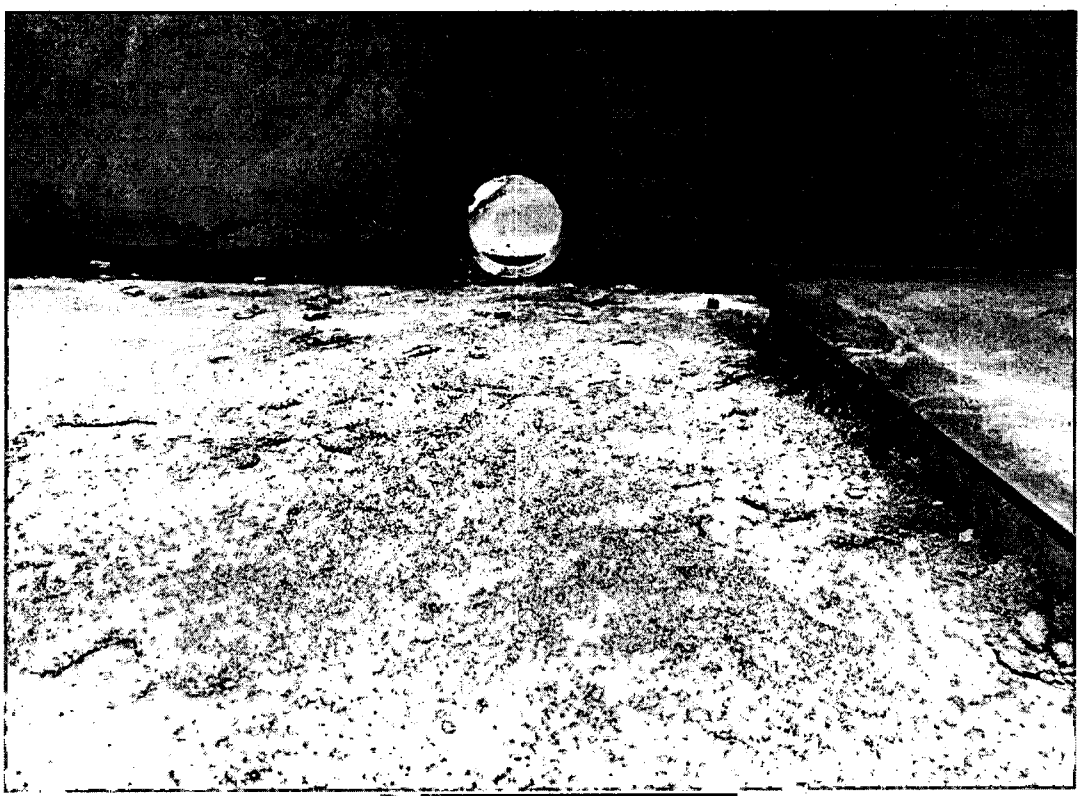
La cubierta se encuentra instalada correctamente, no se evidencian daños en la teja, ni obstrucciones en los sistemas de desagües, sin embargo, se observaron ruanas perimetrales levantadas y despegadas lo cual genera infiltraciones de agua que cae al auditorio.



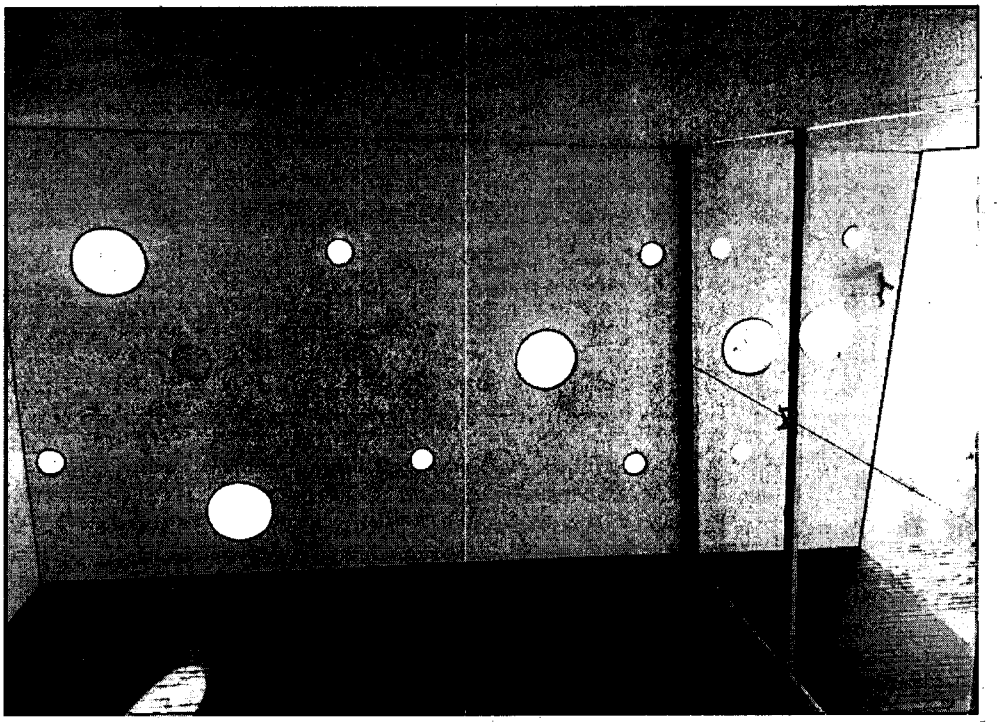
La losa de cubierta de hall de acceso no cuenta con pendiente para evacuación del agua lluvia, ni impermeabilización, esta cubierta cuenta con unos desagües horizontales que están mal instalados y dan a otra losa, la cual no tiene ni pendientes ni desagües, generando estancamiento del agua e infiltraciones a través de la losa, lo que genera el desprendimiento del cielo falso del hall.







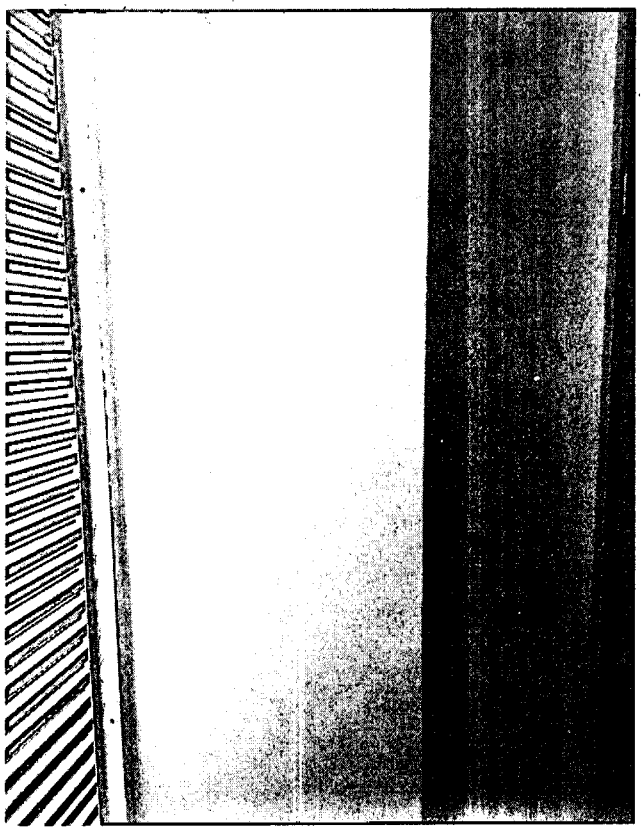




## 4.7 ESTRUCTURA

Se identifican fisuras importantes sobre elementos principales, como lo son vigas y columnas, en zonas puntuales de la estructura, no se logra evidenciar si se compromete la estructura o es de la obra gris.





# 5 RECOMENDACIONES

## 5.1 INUNDACION PRIMER PISO

La principal causa para la inundación del primer nivel de la edificación, por el agua lluvia que ingresa desde el patio descubierto, es la incapacidad del actual sistema de dreanje para captar la totalidad del agua que llega por precipitación.

Inicialmente, la nivelación del mortero y nivel del piso acabado no contribuye a que el agua de escorrentía fluya hacía los tragantes del sistema de desague. La mayor parte del agua precipitada se dirige hacía las puertas divisorías con el primer nivel ocupado sin ningún control que le impida pasar hacía las zonas en uso, provocando el encharcamiento excesivo y en ocasiones llegar hasta la inundación.

Tambien es evidente que las dimensiones y la cantidad de los tragantes existentes (3 tragantes de dos pulgadas (2") separados 9 metros entre si) no garantizan la capacidad necesaria para captar el flujo de agua proviente de la lluvia y conducirla hacía el exterior de la edificación.

La energía del flujo que es conducido desde la cubierta de la planta eléctrica, por medio de la tubería en PVC hacía el piso del patio descubierto, aumenta la probabilidad de que esa cantidad de agua pase hacía el interior de la edificación a raíz de no contar con un control que le permita pasar antes por los tragantes de piso.

Por lo mencionado anteriormente, es recomedndable como primera medida diseñar y construir las pendientes de piso para que el agua de entrada por precipitación sea dirigida hacía los tragantes y no permita el flujo hacía el interior de la edificación.

Los tragantes deberán ser reemplazados con el fin de contar con el diámetro necesario para captar la cantidad de agua que llegue al patio por precipitación y cumplir con la normativa actual para evitar taponamientos y/o ahogamiento hidráulico. Esto en función de la hidrología característica de la zona (Curvas de Intensidad Frecuencia Duración de lluvias de diseño).

Las tuberías (Verticales y horizontales) del sistema de desagues además de contar con el diámetro necesario para los caudales de diseño, deben tener obligatoriamente las pendientes minimas que evacuen con cierta rapidez el agua que entra a la edificación por lluvias significativas.

Finalmente es recomendable la construcción de un cárcamo perimetral a las puertas divisorias entre el patio y la edificación, que permita el paso del agua que algún motivo no logre llegar hasta los tragantes y se dirija hacia el interior de la edificación. Este carcamo deberá estár comunicado al sistema de aguas lluvias que debe contar con cajas de inspección para mantenimiento y chequeos periódicos.

Se recomienda también desviar el desague de la cubierta metálica de la planta de emergencia hacia la fachada posterior, disminuyendo el caudal que se debe evacuar por los desagües de piso del patio. Verificar si el apoyo que tiene la planta de emergencia es el que requiere el equipo.

## 5.2 ACABADOS FACHADA FRONTAL

La pintura utilizada para estos elementos a vista parace ser pintura especial para exteriores, sin embargo, esta se embomba cuando se aplica sobre elementos húmedeos, puede ser que las estructuras livianas que conforman los deflectores no tienen pendiente de desagüe y cortagotera en la parte superior.

Se recomienda revisar el material con el que se construyó, si es diferente a fibrocemento, reemplazarla, pendientar la parte superior y construir cortagotera.

## 5.3 ACABADOS FACHADA POSTERIOR

Se recomienda hacer junta de dilatación del revoque en donde sea necesario, cuando la fisura esté asociada a cambio de material, pintar con puntura especial apta exterior e hidrofugar en toda la superficie del muro.

Darle acabado a la faja de la parte superior de las puertas vidrieras con materiales aptos para exterior.

Construir una mediacaña en toda la pata del muro, después de que la superficie del suelo del patio sea reparada en sus pendientes, para evitar la acumulación de agua en la esquina muro-piso.

## 5.4 AUDITORIO

Se recomienda elaborar un trabajo de sello de ruanas y revisión de canoas en todo el perímetro de la cubierta del auditorio, y revisar periódicamente si la humedad desaparece.

La humedad del muro frontal del auditio está asociada a la losa del segundo nivel de la vivienda colindante, se observa que existe una ruana correctamente instalada, pero su ubicación no es la que se necesita, se recomienda reinstalar la ruana a nivel de la losa de la vivienda colintande, atravez de toda la longitud de contacto.

Para los filetes de las ventanas, se recomienda instalar alfajías en la parte inferior de la ventana o generar pendiente en los filetes inferiores de las ventanas, evitando que el agua se empoce contra la ventana y filtre hacia el interior.

## 5.5 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Se recomienda apoyar los tanques sobre una superficie homogénea y levantado del piso, para evitar el rompimiento asociado a mal apoyo. El hidroacumulador está instalado de manéra incorrecta, debe ser modificado el sistema de abastecimiento de agua potable para que el sistema cumpla su función final.

## 5.6 CUBIERTA

Se recomienda realizar un trabajo de reparación y unión de ruana en todo el perímetro de la cubierta metálica que está sobre el auditorio, verificando que la regata al muro este perfectamente cortada y la ruana instalada dentro de esta regata, verificar sellos ruana a ruana y ruana a teja. Revisar las tejas en sus empates y verificar períodicamente.

En la cubierta del hall de entrada, se recomienda realizar mortero de nivelación con pendiente hacia la fachada del edificio y media caña en todo el perímetro, garantizando el acabado necesario para la futura instalación del impermeabilzante, reubicar los desagues de salida, los cuales estén ubicados por encima del nivel de la losa que recibe esta agua, además, la losa que recibe necesita un desagüe ya que es inexistente.

## 5.7 ESTRUCTURA

En general no se evidencian problemas estructurales de ejecución y posteriores, a excepción de las fisuras ya mensionadas, para las cuales se recomienda levantar el revoque de las columnas y verificar si se reventó por temas de obra gris o estructurales, viéndose necesario tomar medidas correctivas y revisiones mas profundas en caso de que el resultado de la exploración arroje este ultimo resultado.

COLABORADORES:
SANTIAGO BEDOYA JIMENEZ. C.C. 1.036.938.407.
ESPECIALISTA EN GESTION DE AGUAS.
JUAN CARLOS RIVERA USUGA. C.C. 1.128.443.816.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
DIEGO MAURICIO MUÑOZ GALVIS. C.C. 71.685.956.
CONSTRUCTOR.
SEBASTIAN CHICA AGUDELO- C.C. 1.038.414.539.
AVALUADOR.

Atentamente:



JUAN CARLOS CHICA RESTREPO.
C.C. 71.638.328.

Puerto Berrio, agosto 26 de 2019

**Doctor**
**ALVARO RIVERA ROJAS**
**Presidente Ejecutivo**
**Cámara de Comercio MMNA**
**Ciudad**

**Asunto: Aclaración de pagos realizados por la Entidad que Usted preside.**

Respetado Doctor:

Por Medio de la presente estoy solicitando aclaración de los siguientes pagos efectuados por la Cámara de Comercio:

1. **JORGE ELIECER MUÑOZ AGUDELO**

   Se celebró contrato con el señor JORGE ELIECER MUÑOZ AGUDELO, identificado con la C.C. No. 71.187.453, el día 25-01-2019, por valor de $ 5.500.000 cuyo objeto es el siguiente:

   " El CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE los servicios inherentes a las **instalaciones eléctricas para la corrección de no conformidades de los requisitos necesarios para obtener la certificación RETIE**, según visita de inspección del ente certificador INSP-RET57868-2018 para la nueva sede de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ubicada en el municipio de Puerto Berrio".

   Este contrato se encuentra liquidado y los servicios ya fueron cancelados.

   Sin embargo, encuentro que con Orden de Pago No. 21698 de 29-07-2019, se canceló la suma de $ 4.100.000, así:

| | |
|---|---|
| Valor Bruto de la cuenta de cobro | $ 4.100.000 |
| Menos Retención en la fuente | - 246.000 |
| Valor Neto cancelado | $ 3.854.000 |

   Mediante esta orden de pago se cancela cuenta de cobro con el siguiente detalle: "Por concepto de presentación Proyecto Eléctrico de la CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDLAENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, consistió en la elaboración de proyecto eléctrico, acompañamiento en todo el proceso, presentación del proyecto, Interventoria del proyecto, se efectuaron correcciones solicitadas por la Interventoria del proyecto, elaborar cotizaciones de transformador y cotizaciones RETIE transformador".

La pregunta es, ¿cuál es la diferencia entre estos dos pagos?, ¿por qué si se contrató inicialmente con el señor JORGE ELIECER MUÑOZ AGUDELO (Ingeniero Eléctrico), se le pago el servicio, y luego se le paga al señor JUAN PABLO MANAJARRES (Tecnólogo Electricista), los mismos servicios?, y ¿Por qué se autorizó el pago dos veces por el mismo servicio?

Cuál es la diferencia entre un pago y el otro, si finalmente el objeto es la obtención de la **CERTIFICACION RETIE.**

¿Si no se obtuvo la certificación RETIE inicialmente porque se le pago al Sr. JORGE ELIECER MUÑOZ AGUDELO, y si obviamente su gestión no finalizo de manera exitosa, pues hubo que pagarle a otra persona para obtener la misma certificación?

**2. SERVIMETERS**

Revisando las órdenes de pago, encuentro dos pagos efectuados a la empresa SERVIMETERS para la obtención de la certificación RETIE, así:

El 05-12-2018 se canceló a esta empresa mediante Orden de Pago No. 21142 la suma de $ 2.160.000.

El 30-07-2019 se canceló a esta misma empresa mediante Orden de Pago No. 21705 la suma de $ 2.975.000.

¿Por qué se canceló dos veces a esta empresa el mismo servicio. Cuál es el motivo o la razón de haber efectuado este pago dos veces?

**3. NESTOR ALFONSO AYALA**

Revisando los contratos celebrados con el señor NESTOR ALFONSO AYALA, identificado con la C.C. Nro. 71.388.208, encuentro los siguientes contratos:

Contrato No. 021, de Instalación de Planta de Energía y demás instalaciones eléctricas por valor de $ 14.870.000 el día 07-09-2018

Otro Si al Contrato No. 021, por valor de $1.850.000 el día 16-10-2019

Contrato No. 026, para el traslado de la UPS de la sede antigua a la nueva por valor de $ 6.500.000, celebrado el día 16-10-2018.

Contrato No. 029, para instalaciones eléctricas por valor de $ 900.000 celebrado el día 21-11-2018.

Se hicieron tres contratos y un otro si, para actuaciones relacionadas con la parte eléctrica, ¿porque no se hizo una adecuada planeación de las necesidades y se hizo uno solo contrato? ¿No ameritaba la magnitud del proyecto de la nueva sede la celebración del contrato con una firma eléctrica persona jurídica o con un ingeniero eléctrico que tuviera la robustez y la experiencia para garantizar la calidad del servicio y no celebrarlo con una persona natural, específicamente con un tecnólogo en la rama eléctrica?

**4. GM SAS**

Se pudo evidenciar que en la fecha 22-07-2019 se le cancelo a la empresa **GM SAS**, mediante Orden de Pago No. 21675 los siguientes valores:

| | |
|---|---|
| Valor Bruto Fra. 2019 | $ 1.900.000 |
| Menos Retención en la Fuente | -76.000 |
| Valor Bruto Cancelado | $ 1.824.000 |

En esta factura se cancela "Construcción de sistema para segundo piso, incluye auditorio, equipo de video y sonido sala de juntas. Adecuación sistema eléctrico regulado para primer piso incluye puestos de trabajo y oficinas administrativas independizando el sistema eléctrico normal"

Nuevamente vemos pagos por arreglos eléctricos, ¿acaso ya no se habían hecho cuatro pagos al señor NESTOR ALFONSO AYALA para dejar la parte eléctrica a punto y funcionando?

Además, no parece lógico que se genere un gasto para los siguientes ítems: "Construcción de sistema para segundo piso, incluye auditorio, equipo de video y sonido sala de juntas.", toda vez que el sistema de video y sonido se instaló por parte de la empresa MODULAR PROYECTOS SAS, identificada con el Nit. 905.025.857-1 por valor de $ 44.298.000 + IVA, en la fecha 08-08-2018, el cual tenía por objeto: "Suministro e instalación del sistema de video y audio para la nueva sede de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño".

Este contrato ya se encuentra liquidado y se canceló en su totalidad.

¿Porque si es un sistema de video nuevo, se tuvo que pagar a otra empresa para que lo pusiera a punto?;

¿Porque no se le exige garantía a la empresa que lo instalo inicialmente?;

¿Porque hay que pagar dos veces por la instalación y puesta en funcionamiento de unos equipos nuevos y tan costosos?;

¿Porque no se llamó a la misma firma. Acaso no existen garantías para a los servicios prestados?

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

**CARLOS MARIO ZAPATA VILLA**
**Revisor Fiscal**

**CC Miembros de Junta Directiva**

epm

1905791000808000000-112-011205001

# Contrato: 8036968

CA 7 # 1 22
Estrato: - Ciclo: 112
Puerto Berrio - Antioquia
Documento No: 110 7326958
Cliente: Oficina
CC/NIT: 425405

**Referente de pago: 728669812-48**

| Vencimiento | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|
| Sin recargo | 27 | 08 | 2019 |
| Con recargo | 30 | 08 | 2019 |

**Resumen estado de cuenta**

Incrementó Disminuyó Igual

| | Consumo | Días facturados | Valor* (incluye otros conceptos) |
|---|---|---|---|
| **Energía** | | | |
| Anterior | 2,510 kwh | 30 | $1,524,975.60 |
| Actual | 176,332 kwh | 31 | $108,249,504.00 |
| Otros cobros | | | $ 23,303.00 |
| **Total** | | | $ 108,272,807 |

Vigilado Superservicios

Contrato: 8036968

**$ 108,272,807**
Valor total a pagar

Grandes contribuyentes
retenedores de IVA
Autorretenedores
Renta Res. 547 del 25/01/2002
e ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 12/08/2019

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura

(415)7707773981008(8020)072866981248(3900)0108272807(96)20190830

*Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Cadena s.a. NIT. 890.900.340

**Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co y dispositivos móviles.**

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

epm®
NIT 890904 996-1

Jorge Londoño De la Cuesta
*Representante legal*
*Empresas Públicas de Medellín E.S.P.*

## Información

Puedes presentar tus reclamaciones a través de www.epm.com.co en la sección Clientes y Usuarios, opción Trámites y Servicios - Peticiones, Quejas y Reclamos.
Para realizar tu reclamo la factura no tiene que estar cancelada, y durante la atención del mismo solo deberas pagar los valores que no son reclamados.
Las reclamaciones por valores facturados no se atienden telefónicamente, ni vía fax.

Línea de Atención 44 44 115 en Medellín o 01 8000 415 115 a nivel nacional, en este canal puedes verificar la identidad del personal autorizado que presta los servicios para EPM.

## Puntos de atención

Consulta la oficina más cercana a tu residencia en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Entidad que nos vigila
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
Entidades que nos regulan
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Línea ética: "Contacto Transparente" 01 8000 522 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

**Componentes del costo**
**Energía:** Generación 193.53 - Transmisión 32.66 - Distribución 186.20 - Comercialización 45.12 - Pérdidas 35.82 - Restricciones 18.23 -
**Información técnica**
**Energía:** Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper. (054)4444115 - 018000415115 - Grupo. 03 - Circuito: 146004 - Cmp: 2660 Kwh - Niu: 190579100080800000 - Cro: 0 - Dtt .00 Horas

## Puntos de pago

Recuerda que puedes pagar tus facturas por medios electrónicos, con cargo a tu cuenta de ahorros o corriente. Si vas a pagar con cheque solo recibimos de Gerencia. No tenemos disponible pago con tarjeta de crédito.

Pagos en línea
http://facturaweb.epm.com.co
Almacenes de cadena
Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax.
Pago por ventanilla
Entidades Bancarias
Bancolombia a la mano - Corresponsal Bancario, BBVA, Bogotá, Citibank, Colpatria, DavMenda, GNB Sudameris, ITAU, Occidente, Popular.
Centros de Pago
Puntos autorizados Red via Baloto, Reval, Gana, PTM.
Cooperativas
Cotrafa, Confiar, Coofinep, Coopranada, Cooperativa Financiera de



**El hurto de infraestructura afecta la disponibilidad del servicio de energía**

epm

**Dirección prestación servicio:** Ca 7 # 1 22
**Municipio:** Antioquia - Puerto Berrío

**¡Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.**

**Energía** **Información consumo** **Producto: 116971539** **Categoría: Comercial** **Plan: Normal no residencial**

Medidor 14_generico_4090625-3 - Consumo del 29 Jun al 30 Jul

| Días de consumo | Lectura act | Constante | Consumo KWH |
|---|---|---|---|
| 31 | 65161 | 0 | 176332 |

**Valores facturados**

| | kwh | Costo | Valor |
|---|---|---|---|
| Energía ago-19 | 176.332 | x 511.580= | 90,207.92 |
| Energía ago-19 | | $ | 90,117,712.08 |
| Contribuci. energía % 20 | | $ | 18,041,584.00 |
| **Total Energía** | | **$** | **108,249.50** |

Otra información importante de la factura

**Promedio consumo últimos 6 meses**
**Energía : 2,645 kwh**




## Otros cobros / Otras entidades

**Alumbrado Públ. Puerto Berrio** 1211147264 contactenos@puertoberrio-antioquia.gov.co www.puertoberrio-antioquia.gov.co
Municipio De Puerto Berrio Nit: 8909800493 Tel: 8332120 Dir: cr 5 n° 50-11

**Valores facturados**
Alumbrado Público $ 23,303.00
**Total** **$ 23,303.00**

**Pago periodo anterior:** $ 23,303.00
**Usuario:** Oficina - Comercial - Unica - Ca 7 # 1 22 - Puerto Berrio - Antioquia - Acuerdo N° 10 Del 14 De Septiembre De 2012 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3

**Total otros cobros** **$ 23,303.00**

Juntos contribuimos a la sostenibilidad del medio ambiente. Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica. Resolución CREG 123 de 2014.